No. Radicado **PN ESVEL 58-7-10032-25**

Vélez Santander, 29 ABR 2025

Señor@s.
SMART PLANNING PROJECTS SAS (SPPSAS)
NIT. 901173019-1
GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO
C.C: 11.387.343 de Fusagasugá
Representante Legal
CL 127 B BIS 51 A 68 AP 208 BL 1
Bogotá D.C
Teléfono: 3005580130
Email: contacto@smartpp.com.co

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN ESVEL MIC 032-2025**

Con toda atención me permito informarle, que la propuesta presentada por usted el día 9/04/2025, dentro del proceso **PN ESVEL MIC 032-2025,** cuyo objeto es la: **"MANTENIMIENTO A TODOS COSTO DE UPS, EQUIPOS DE COMPUTO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ**, por la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIEN PESOS ($39.505.100,00) M/CTE INCLUIDO IVA**, ha sido aceptada por esta Dirección, así:

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ" NIT. 804.003.971-7. |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** | CC No. 24.042.018 de Santana (Boyacá) |
| **CARGO** | DIRECTORA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ". |
| **DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO** | Resolución No. 02055 del 28/06/2024, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. |
| **RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN** | Resolución 00364 del 12 febrero del 2025, por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. |
| **CONTRATISTA** | SMART PLANNING PROJECTS SAS (SPPSAS)<br>NIT. 901173019-1<br>GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO<br>C.C: 11.387.343 de Fusagasugá<br>Representante Legal<br>CL 127 B BIS 51 A 68 AP 208 BL 1<br>Bogotá<br>Teléfono: 3005580130<br>Email: contacto@smartpp.com.co |

| | |
|---|---|
| SUPERVISOR DEL CONTRATO | El supervisor del contrato para los mantenimientos, será el **JEFE DEL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución N.º 03049 de 2014".<br><br>• **Par el caso de la ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE VELEZ el supervisor del contrato será:**<br>**Grado**: Intendente<br>**Apellidos y Nombre:** GIOVANNY HERNANDO MARTÍNEZ BECERRA<br>**Cargo:** Jefe Oficina de las comunicaciones y las TICS o quien haga sus veces<br>**Correo:** esvel.gutic@policia.gov.co<br>**Celular:** 3205068687<br><br>**Nota:** En desarrollo de su gestión de control, seguimiento y vigilancia, sobre la ejecución contractual, el supervisor deberá presentar y publicar en la tienda virtual del Estado Colombiano, **02 informes de supervisión** junto con el recibido a satisfacción de los elementos en el formato (2BS-FR-0019) o el documento que lo sustituya o modifique, de igual manera podrá realizar informes periódicos de las actividades que desarrolla el contratista, con el fin de verificar que se cumplan las especificaciones técnicas, estándares de calidad y el cronograma establecido, si es del caso; y promover los ajustes y correctivos oportunos para garantizar la correcta ejecución del contrato y/o cuando se presente algún incumplimiento o situación que surja del presente proceso. |
| FORMA DE PAGO | La **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ**, cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso, en **DOS PAGO,** consecuentes al avance de las actividades realizadas y previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendarios, una vez aprobada la factura electrónica, la cual debe ser validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, esta debe cargarse en la plataforma OLIMPIA y en SECOP II por parte del contratista y ser aprobada por el supervisor del contrato; donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación, previa presentación de los documentos internos suscritos por el supervisor del contrato y la acreditación por parte del contratista, certificado al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013),documentos que den ser tramitados en el Área Administrativa y Financiera ESVEL. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos a través del concepto de unificación expedido por el Ministerio de Trabajo de fecha 02/08/22 mediante el cual, por medio de la figura jurídica de la reviviscencia, retorno al ordenamiento jurídico las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante, preceptos que las entidades contratantes están obligadas a seguir velando por su inequívoco cumplimiento.<br>**Nota 1:** Los proveedores y/o contratistas deberá tramitar y tener en cuenta lo siguiente:<br>➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.<br>➢ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, |

XML).

Datos Estándar Factura
Código CUFE: Huella digital, código único de la factura.
Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.
Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo, **con el asunto:**

16-01-03-D07; **número del contrato**; **correo del supervisor**@correo.policia.gov.co

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuándo que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

Código PCI o Identificación de la entidad: **16-01-03-D07**
NIT: **804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ**

- Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.
- Copia del registro (RIT). (Registro Información tributaria – municipal).
- Copia del RUT actualizado a la vigencia del trámite de la cuenta. (si existe cambio en el RUT, como persona jurídica o cambio de régimen, informar la novedad a la supervisión, como requisito al trámite de la cuenta.
- Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).

Nota 3: El contratista deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en la Resolución No.168 del 01 de noviembre 2023" por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos , se adopta la versión 1.9 del anexo técnico electrónico de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia de facturación y los los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular externa 042 del 26/12/2023 del Ministerios de hacienda y Crédito público, mediante la cual se implementa el SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRONICO DEL SIIF NACION y en la Circular Externa 002 del 08/01/2016 DEL MINISTERIO de hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN, en caso de que aplique.

Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

NOMBRE: SMART PLANNING PROJECTS SAS
NIT. 901173019-1
CUENTA No. 63492830277
TIPO DE CUENTA: Cuenta Ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia S. A

<table>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 8125 del 01/04/2025, Recursos 10, expedido por el Auxiliar de Presupuesto de la ESVEL, para la Vigencia 2025 por el valor de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($40.649.385) M/CTE INCLUIDO IVA.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIEN PESOS ($39.505.100,00) M/CTE INCLUIDO IVA, RECURSO 10, discriminados de la siguiente manera así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,</th></tr>
<tr><td>1</td><td>A-02-02-02-008-007</td><td>ESVEL</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE UPS (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS en el anexo número 1)</td><td>5</td><td>$2.924.900</td><td>$14.624.500</td></tr>
<tr><td>2</td><td>A-02-02-02-008-07-</td><td>ESVEL</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS en el anexo número 1)</td><td>8</td><td>$970.000,00</td><td>$7.760.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>A-02-02-02-008-07-</td><td>ESVEL</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS en el anexo número 1)</td><td>7</td><td>$1.662.900,00</td><td>$11.640.300,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>A-02-02-02-008-007-</td><td>ESVEL</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS en el anexo número 1)</td><td>3</td><td>$1.697.500,00</td><td>$ 5.092.500,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>A-02-02-02-008-007-</td><td>ESVEL</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO AIRE ACONDICIONADO TIPO PORTÁTIL Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS en el anexo número 1)</td><td>1</td><td>$387.800,00</td><td>$387.800,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y demás ANEXOS.</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ “MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:<br><br>1. GARANTÍA ÚNICA:<br><br>a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y OCHO (8) MESES MÁS.<br><br>b). CALIDAD DEL SERVICIO, por el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y OCHO (8) MESES MAS.<br><br>C) NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES, por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | **2. SANCIONES:**<br><br>a). **MULTA POR LA NO CONSTITUCIÓN.** La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única, multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato, la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.<br><br>b). **MULTA POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL**. Multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.<br><br>c). **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA POR INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD**. El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. |
| **PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día en que se firme el acta de inicio por el contratista y supervisor del contrato, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal.<br><br>La forma de ejecución del presente contrato será de forma total, con cumplimiento de las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido para el presente proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato |
| **LUGAR DE ENTREGA** | El Lugar de prestación de los servicios, será en las instalaciones de la **Escuela de Carabineros Provincia de Vélez**, ubicada la Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia en el Kilómetro 1 Vía Barbosa – Vélez. En los horarios de lunes a viernes en el horario 7:30 a 18:00, previa coordinación con el supervisor del contrato.<br><br>**NOTA:** En caso de requerir el traslado de los equipos a los laboratorios del proponente su costo será a cargo del contratista y se deberá coordinar con el supervisor y garantizará su entrega nuevamente en la unidad. |
| **MONEDA DEL CONTRATO** | Pesos Colombianos. |
| **VIGENCIA** | La vigencia del Contrato es igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación. |
| **INDEMNIDAD** | El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. |

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda a la señora Directora de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", adjudicar el proceso PN ESVEL MIC 032-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO A TODOS COSTO DE UPS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ", por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIEN PESOS ($39.505.100,00) M/CTE INCLUIDO IVA**, al contratista SMART PLANNING PROJECTS SAS (SPPSAS) NIT. 901173019-1 representada Legalmente por el señor GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO identificado con cédula de ciudadanía No. 11.387.343 de Fusagasugá, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Teniente Coronel **RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN**
Directora Escuela

Elaborado por IT. Esdras Julián Ortiz Vesga
Jefe Grupo Contratos ESVEL
Revisado por SI. Walter Araque Leon
Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL (E)
MY. Liliana Franco Moreno
Jefe Área Logistica y Financiera ESVEL

Fecha de elaboración 25/04/2025
Ubicación Z:\ESVEL - CONTRATOS\CONTRATOS 2025\11.3 CONTRATO DE COMPRAVENTA\MINIMA CUANTIA\PROTOCOLO\DOCUMENTOS

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.adquis@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

## ANEXO No. 1

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO UPS** | |
| 1.1 | **Equipos mantenimiento preventivo:**<br><br>**Características:**<br><br>• (01) UPS APC SMART VT de 10KVA, serie PS0808342108.<br>• UPS TIPO P.W.M MARCA PEI SMART de 20 KVA, serie R020KT5274.<br>• (01) UPS PVD modelo T3000LCD de 3 KVA, serie 500110110266E82000.<br>• (01) UPS Marca Minuteman modelo 90000336 de 10 KVA, serie 3C42030600006LK<br>• (01) UPS smart on l-line marca apc de 3 KVA, modelo SRT3000RMXLA, serie SAS2035295341.<br><br>El contratista deberá entregar un informe de actividades que deberá incluir la siguiente información.<br><br>• Informe detallado de la revisión de los componentes que se les realizo el mantenimiento preventivo y/o correctivo según aplique, indicando el tipo de solución.<br>• Registro fotográfico antes y después del ajuste, limpieza y mantenimiento correctivo.<br>• Informe debe ser entregado y firmado por el Supervisor del Contrato previa verificación del correcto funcionamiento del sistema y sus componentes intervenidos y por el Ingeniero Electricista. | 5<br>SERVICIOS |
| 1.2 | **Mantenimiento correctivo a realizar**<br><br>• Desinstalación, instalación, de repuestos y accesorios originales de la marca, nuevos no remanufacturados, según modelo del equipo, con mano de obra calificada.<br>• Realizar y garantizar por parte de un Ingeniero Eléctrico y pruebas necesarias para el adecuado funcionamiento de las mismas.<br>• Suministro y cambio de baterías; deben tener etiquetado de la fecha de instalación.<br>• Para todos los empalmes de alambres, cables, conectores, adaptadores, entre otros según el modelo de la planta, se deben proteger con termoencogible y no la utilización de cinta aislante.<br>• Suministro y cambio de conectores de batería en serie.<br>• El mantenimiento incluye desmonte de la parte dañada y/o que requiere ser cambiada y la instalación de la parte nueva.<br>• Las UPS intervenidas deben ser entregadas en perfecto estado de funcionamiento y sin alarmas. | 5<br>SERVICIOS |
| 1.3 | **Lista de chequeo**<br>• Inspección al sistema eléctrico.<br>• Inspección al sistema electrónico.<br>• Inspección y ajuste de instrumentos de control y luces de señalización.<br>• Inspección y ajuste de alarmas del tablero de control.<br>• Inspección y ajuste al sistema de carga de las baterías.<br>• Inspección del bypass.<br>• Suministro y cambio de conectores de batería en serie.<br>• Toma del nivel de carga de la batería.<br>• Probar sistema de arranque con carga y sin carga.<br>• Verificar estado de la transferencia automática y manual.<br>• Toma del porcentaje máximo de carga según los circuitos y los equipos conectados en su totalidad fin de determinar autonomía y posibles Sobrecargas en su capacidad.<br>• Inspección y ajuste a los accesorios eléctricos (unidad cargadora de las baterías, limpieza de tarjeta inversora, limpieza tarjeta filtro, limpieza tarjeta de monitoreo, verificación tarjetas de control y de red, de los demás según el modelo de la UPS).<br>• Inspección y ajuste del regulado automático de voltaje.<br>• Inspección y ajuste a norma técnica vigente RETIE, IEEE, IEC del tablero de circuitos y sistema de transferencia. | 5<br>SERVICIOS |

| | | |
|---|---|---|
| 2 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPOS DE COMPUTO (IMPRESORAS)** | **CANTIDAD** |
| 2.1 | **EQUIPOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO PREVENTIVO**<br>**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**<br><br>IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MFP M634 con series MXBCQ9Y1R8, MXBCQ9Y1M5, MXBCQ9Y1M9, MXBCQ9Y1LS, MXBCQ9Y1RT, MXBCQ9Y1S1, MXBCQ9Y1NL y MXBCQ9Y1RM. | 8<br>SERVICIOS |
| 2.2 | **Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo**<br><br>• Realizar la limpieza y lubricación interna y externa, con soplete, brochas, cepillos y/o elementos especiales para tal fin.<br>• Realizar el cambio del Kit de rodillos de transferencia.<br>• Cambio Kit de la guía de entrada del fusor.<br>• Cambio Kit de mantenimiento del ADF.<br><br>Mantenimiento, verificación y cambio de los siguientes componentes si es necesario.<br>• Kit del panel de control<br>• Kit del conjunto de la bandeja de salida<br>• Kit del conjunto dúplex<br>• Kit de rodillos para las bandejas 2-5<br>• Kit de rodillos para la bandeja 1<br>Kit del selector de la parte posterior del fondo | 8<br>SERVICIOS |
| 3 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES** | **CANTIDAD** |
| 3.1 | Mantenimiento preventivo y correctivo 04 cabinas Electro voice, limpieza interna, restaurador partes negras, intervención de partes negras, limpieza general, suministro de 04 membranas originales de Electro voice para twuiters.<br><br>**Series de intervención**<br>• 09579791390265007.<br>• 09579791397575007.<br>• 00957979139026506.<br>• 09579799179695003. | 1<br>UN<br>SERVICIO |
| 3.2 | Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de 06 cabinas audio lab 2012, pintura, cambio de 06 twiter marca PRV, cambio de 12 conectores XRL, cambio de 04 conectores neutrik originales de la marca, de igual manera cambio y adecuación de cables de línea, aseo y puesta en marcha. | 1<br>UN<br>SERVICIO |
| 3.3 | Mantenimiento preventivo y correctivo consola MIDAS M32 R, aseo interno, y externo, este equipo debe ser llevado a laboratorio por su complejidad, cambio de perillas electrónicas de ser necesario, mantenimiento a faiders en el laboratorio, cambio de cable de audio, cables de conexión al DBX central del auditorio, de igual manera cambio de leds en la pantalla principal ya que no enciende la pantalla, programación y actualización de software de acuerdo con la última actualización del fabricante. | 1<br>UN<br>SERVICIO |
| 3.4 | Mantenimiento preventivo y correctivo de la medusa del auditorio, todos los conectores deberán ser probados y revisados de no tener los conectores, deberán ser suministrados, ponchados y/o soldados por el contratista, todos los conectores de la medusa deben quedar funcionales y sin ruidos. | 1<br>UN<br>SERVICIO |
| 3.5 | Mantenimiento preventivo y correctivo de dos plantas de audio del auditorio, aseo interno y externo, remachado de puntos, limpieza. | 1<br>UN<br>SERVICIO |
| 3.6 | Mantenimiento preventivo y correctivo consola QU32 ALLEN HEART, aseo interno, y externo, este equipo debe ser llevado a laboratorio por su complejidad, cambio de perillas electrónicas de ser necesario, mantenimiento a faiders en el laboratorio, cambio de cable de audio, cables de conexión al DBX central de la iglesia, programación y actualización de software a la fecha. | 1<br>UN<br>SERVICIO |
| 3.7 | Mantenimiento preventivo y correctivo SONIDO AMBIENTAL TIPO INTERPERIE, serie 8004070000000000003385415, ubicado en la guardia de la unidad y distribuido en 4 postas,<br>• Cambio 200 metros de cable encauchetado No 12.<br>• Cambio de 03 cables de audio 2x 1 RCA.<br>Aseo interno y externo de todo el sistema de altavoces 24 cabinas en total. | 1<br>UN<br>SERVICIO |

| 4 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 4.1 | Equipos que requieren mantenimiento<br>• 03 aires modelo MMI12CDBWCCHI8, de series ST19102149GCE0388, ST19111849GCE0143, ST19111849GCE0270, de 12.000 BTU. | 3 SERVICIOS |
| 4.2 | Mantenimiento Preventivo<br>• Realizar el desmonte, cambio y montaje de los respectivos filtros para cada aire.<br>• Realizar la revisión y recarga del gas refrigerante para de cada uno de los aires acondicionados.<br>• Realizar la revisión y mantenimiento a los circuitos eléctricos que alimentan los diferentes aires, realizar el cambio de los mismos de ser necesario.<br>•<br>Los aires deberán ser entregados en perfecto estado de funcionamiento. | 3 SERVICIOS |
| 4.3 | Mantenimiento Correctivo<br>• Se deberá realizar el desmonte, movimiento al sitio indicado y la reinstalación y puesta en funcionamiento del aire de serie ST19111849GCE0143.<br>• Se deberán realizar las actividades pertinentes para que dicho aire quede funcionando de forma adecuada. | 3 SERVICIOS |
| 5 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS (PORTÁTIL) | CANTIDAD |
| 5.1 | 01 aire tipo portátil eletrolux de serie 000000000034903464. de 12.000 BTU. | 1 SERVICIOS |
| 5.2 | Mantenimiento Preventivo<br>• Realizar el desmonte, cambio y montaje de los respectivos filtros para cada aire.<br>• Realizar la revisión y recarga del gas refrigerante para de cada uno de los aires acondicionados.<br>• Realizar la revisión y mantenimiento a los circuitos eléctricos que alimentan los diferentes aires, realizar el cambio de los mismos de ser necesario.<br>Los aires deberán ser entregados en perfecto estado de funcionamiento. | 1 SERVICIOS |

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES |
|---|---|
| 1 | CAPACIDAD OPERATIVA |
| 1.1 | • El contratista a través del diligenciamiento del presente numeral certifico que cuenta con las siguientes herramientas y equipos para realizar el mantenimiento en la unidad:<br>• Multimetro digital<br>• Kit de destornilladores de estrella de varios calibres.<br>• Kit de destornilladores de pala de varios calibres.<br>• Kit destornilladores Tor de varios calibres.<br>• Limpia Contactos.<br>• Espuma Limpiadora.<br>• Cepillos para la limpieza.<br>• Sopladora o Aspiradora.<br>• Alcohol Isopropilico (99 % puro).<br>• Lubricante para Impresoras.<br>• Multimetro con osciloscopio.<br>• Juego de destornilladores o llaves bristol.<br>• Pinzas.<br>• Pelacables.<br>• Demás accesorios o herramientas que se puedan transportar, necesarias para realizar el trabajo de la mejor calidad. |

| | |
|---|---|
| 2 | **COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** |
| 2.1 | Como aporte al SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL, el contratante deberá:<br><br>1. Para la prestación del servicio de mantenimiento de aires acondicionados el contratista debe garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) teniendo en cuenta la Resolución No. 1672 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo posible utilizando un refrigerante amigable con el medio ambiente.<br><br>Nota: se prefiere el uso de refrigerantes R-507 A, R-410A, R-134a, R-152 a, R-125, R-143 a, R-32, R-23, R-404 A, R-407 A, R-407 B, R-407 C, R-508 A, R-508 B, R-717, R-600 a, R-290, R-453A (RS-70) y R-32 sustancias que no agotan el ozono y con bajo potencial de calentamiento global. El contratista deberá entregar las fichas técnicas de los aires acondicionados, especificando el tipo de gas refrigerante que contiene.<br><br>2. Gestionar adecuadamente los residuos generados durante la prestación del servicio, es importante dar cumplimiento con la normatividad aplicable Decreto 1076 de 2015, por lo tanto es indispensable que para la prestación del servicio de mantenimiento de aires acondicionados el contratista después de prestar el servicio deberá entregar informe sobre la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases, filtros y residuos en general, teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos. Registro de cantidad, destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. En el informe debe especificar si se hizo manipulación del gas refrigerante, captura del mismo evitando fugas y certificar que no se liberó gas al ambiente.<br><br>3. Se prohiben los equipos y sistemas para la refrigeración y el aire acondicionado que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Guías A, B, C del Protocolo de Montreal.<br><br>4. El contratista debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante la prestación del servicio dando cumplimiento con la normatividad aplicable Decreto 1076 de 2015.<br><br>5. El contratista diligenció y presentó firmado en su oferta, el documento ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. |
| 3 | **COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** |
| 3.1 | El contratista adjunto con la oferta: planilla de pago vigente a EPS, AFP y ARL. El contratista se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas.<br><br>**Nota: para la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en RIESGO 5, de sus empleados ya que independiente de la actividad a desempeñar se debe calificar por el centro de trabajo, para este caso la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y la Escuela Rafael Reyes en la cual se realiza la actividad laboral.**<br><br>El contratista anexó junto con la oferta: oficio suscrito por el representante legal donde se comprometio a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, con el siguiente perfil: profesional en SST o profesional con posgrado en SST, que cuenten con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente y el curso de capacitación virtual en SG-SST de cincuenta (50) horas vigente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST, **(se exige para la ejecución del contrato persona profesional SST o con posgrado en SST toda vez que la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez está clasificada en riesgo V)**.<br><br>El contratista adjunto con la oferta: carta firmada por el responsable del SG-SST de su empresa, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, anexando titulo de pregrado o posgrado en SST según aplique, licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 o 20 horas vigente según corresponda.<br><br>En caso de presentarse un accidente de trabajo que afecte personal del contratista, dentro de las instalaciones de esta unidad policial, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e |

| | |
|---|---|
| | 2007. Así mismo presentará copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela **de Carabineros Provincia de Vélez.**<br><br>**El contratista anexó junto con la oferta:** oficio de compromiso en el cual indique que garantiza que el personal que va a ejecutar las actividades requeridas, cuenta con la formación, capacitación y experiencia para realizar las actividades a contratar. Trabajo en espacios confiados, trabajo en alturas, energía eléctrica y **los que apliquen**. |
| **4** | **COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** |
| **4.1** | 1. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud ,adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.<br><br>2. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato: así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.<br><br>3. El contratista diligencio el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ANEXO A LA INVITACIÓN PUBLICA DEL PROCESO |
| **5** | **PERFIL DEL PERSONAL PARA MANTENIMIENTO UPS** |
| **5.1** | El contratista acreditó el nivel de educación recibida por el personal que realizaria los servicios, la cual debe haber sido realizada en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación o secretaria de educación nacional o departamental por lo que debe ANEXAR por cada uno según corresponda, las respectivas certificaciones o diplomas de acuerdo con los siguientes requerimientos:<br><br>(01) Tecnólogo y/o profesional en electricidad, que realizara labores de supervisión y pruebas de las UPS. (Anexar Certificado).<br><br>Tecnólogo y/o técnico electricista o electrónico, que realizara labores de mantenimiento, cambio de baterías y demás actividades designadas. (Anexar Certificado).<br><br>**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**<br><br>Tecnólogo y/o técnico y/o profesional, deberán certificar que cuentan como mínimo con dos (2) años de experiencia certificada en el desarrollo de actividades relacionadas con trabajos de electricidad, mantenimiento ups y/o actividades afines en temas eléctricos.<br><br>Con el fin de verificar las competencias del contratista y su equipo de trabajo se deben presentar en su propuesta, hoja de vida con los respectivos anexos que certifiquen las mismas. |
| **5.2** | **PERFIL DEL PERSONAL PARA EL MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO (IMPRESORAS)** |
| **5.3** | El contratista acreditó el nivel de educación recibida por el personal que realizaria los servicios, la cual debe haber sido realizada en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación o secretaria de educación nacional o departamental por lo que debe ANEXAR por cada uno según corresponda, las respectivas certificaciones o diplomas de acuerdo con los siguientes requerimientos:<br><br>• (01) Técnico en sistemas y/o (01) Técnico en impresoras, que realizara labores de mantenimiento, cambio de partes y demás actividades designadas. **(Anexo Certificado).**<br><br>**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**<br><br>El técnico en sistemas y/o impresoras, deberá certificar que cuenta como mínimo con dos (2) años de experiencia certificada en el desarrollo de actividades relacionadas al mantenimiento de impresoras, equipos de cómputo y/o afines. |
| **5.4** | **PERFIL DEL PERSONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE AUDIOVISUALES** |
| **5.5** | El contratista acreditó el nivel de educación recibida por el personal que realizaria los servicios, la cual debe haber sido realizada en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación o secretaria de educación nacional o departamental por lo que debe ANEXAR por cada uno según corresponda, las respectivas certificaciones o diplomas de acuerdo con los siguientes requerimientos:<br><br>• (01) Tecnólogo y/o técnico en sistemas, electrónico, mantenimiento y reparación de audio, sonido, audiovisuales, sonido y producción musical o carreras afines, para que realice labores de |

| | |
|---|---|
| | mantenimiento, programación y calibración del equipo audiovisual.<br><br>El contratista anexo una (01) certificación o diplomas en la presentación de su oferta.<br><br>**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**<br><br>Tecnólogo y/o técnico certificó en la oferta que cuenta como mínimo con dos (2) años de experiencia certificada en el desarrollo de actividades relacionadas con la producción de audio, sistemas y/o afines. |
| 5.6 | **PERFIL DEL PERSONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS** |
| 5.7 | El contratista acreditó el nivel de educación recibida por el personal que realizaría los servicios, la cual debe haber sido realizada en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación o secretaria de educación nacional o departamental por lo que debe ANEXAR por cada uno según corresponda, las respectivas certificaciones o diplomas de acuerdo con los siguientes requerimientos:<br><br>Tecnólogo y/o técnico electrónico, instalaciones frigoríficas y de climatización, refrigeración, mantenimiento y reparación de aires acondicionados, o carreras afines, para que realice labores de mantenimiento, e instalación de los aires acondicionados.<br><br>El contratista anexo una (01) certificación o diplomas en la presentación de su oferta.<br><br>**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**<br><br>El contratista certifico la profesión tecnólogo y/o técnico que cuenta como mínimo con dos (2) años de experiencia certificada en el desarrollo de actividades relacionadas con el mantenimiento y reparación de aires acondicionados, refrigeración y/o afines.<br><br>Con el fin de verificar las competencias del contratista y su equipo de trabajo el contratista presentó en su propuesta, hoja de vida con los respectivos anexos que certificaron las mismas. |
| 5.8 | **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** |
| 5.9 | Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el contratista acredito experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación fue avalada con la presentación de los documentos que acreditaron contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista presentó las certificaciones, contratos o actas de liquidación (una por contrato) con concepto favorable de la recepción de los servicios y/o bienes.<br><br>Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de la unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. (No aplica) |

**Vo. Bo.**

Subintendente **ANDERSON YESID MARQUEZ QUIROGA**
Estructurador Estudio Previo ESVEL

## ANEXO No. 2

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Cumplir las condiciones, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
12. Cumplir con las obligaciones y los compromisos frente al sistema de gestión ambiental establecidas en el anexo de las condiciones técnicas del contrato con el fin de alinear la actividad contractual.
13. Para la facturación de los bienes contratados, deberá tener en cuenta la Resolución N°168 del 01 de noviembre 2023" por la cual se desarrolla el sistema de facturación , los proveedores tecnológicos , se adopta la versión 1.9 del anexo técnico electrónico de venta , se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia de facturación y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular externa 042 del 26/12/203 del Ministerios de hacienda y Crédito público , mediante la cual se implementa el SISTEMA FACTURACION ELECTRONICO DEL SIIF NACIONAL y en la Circular Externa 002 del 08/01/2026 DEL MINISTERIO de hacienda y Crédito Público , mediante la cual se implementa el PAGO A BENEFICIRIO FINAL A TRAVES DEL SIIF NACIONA , en caso de que aplique.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.